



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6



SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	8001004713

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE POLIZA : ENT.PUBLICA REG.CONTR.PRIVADA - GU CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 28 11 2025		CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 5	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ SAN DIEGO			
TOMADOR MUNICIPIO DE FUNZA					NIT 899.999.433-5			
DIRECCIÓN KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 8234070			
AFIANZADO MUNICIPIO DE FUNZA					NIT 899.999.433-5			
DIRECCIÓN KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 8234070			
BENEFICIARIO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO					NIT 899.999.316-1			
DIRECCIÓN CL 26 13 19 PI 25, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 5940407			
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	DÍA MES AÑO 22 1 2025	DESDE DÍA MES AÑO 01 11 2025	A LAS 00:00	HASTA DÍA MES AÑO 28 10 2026	A LAS 00:00	361

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Ramo : CUMPLIMIENTO
Objeto del Seguro : CONTRATO

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO Vig. Desde Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO 3,400,000,000.00 01/11/2025 28/10/2026

BENEFICIARIOS
Nombre

Documento

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT 899.999.316-1

OBJETO DE LA MODIFICACION

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE PRORROGA No 4 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EMITIDO CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR CINCO (05) MESES DESDE EL 28/SEPTIEMBRE/2025 HASTA EL 28/FEBRERO/2026, MODIFICANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

* PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

* VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE FUNZA

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****0.00
PRIMA	\$ *****13,711,781.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****2,605,238.39
AJUSTE AL PESO	\$ *****-0.39
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****16,317,019.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C

A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				47512	Agencia	ASE & ASE LIMITADA.	100.00



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co con sus datos de contacto. Escríbanos su PORS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consumidorfinanciero.com, teléfono 313498032.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí: <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

P_XXXXXX

-ORIGINAL - CLIENTE-

USUARIO MTMORENOG



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004713

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT 899.999.433-5
DIRECCIÓN	KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8234070
AFIANZADO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT 899.999.433-5
DIRECCIÓN	KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8234070
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	NIT 899.999.316-1
DIRECCIÓN	CL 26 13 19 PI 25, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5940407
- CUMPLIMIENTO DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/10/2026 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA MODIFICACION CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE PRORROGA No 3 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 EMITIDO CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR SIETE (07) MESES DESDE EL 28/FEBRERO/2025 HASTA EL 28/SEPTIEMBRE/2025, MODIFIANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS * PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025 * VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: - CUMPLIMIENTO DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/05/2026 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA MODIFICACION CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL COMUNICADO CON RADICADO No 20242900019179 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 EMITIDO CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR SEIS (06) MESES DESDE EL 28/AGOSTO/2024 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, MODIFIANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS * PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 * VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: - CUMPLIMIENTO DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/10/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO No. 2 SUSCRITO POR LAS PARTES, CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DESDE EL 28/MAYO/2024 HASTA EL 28/AGOSTO/2024 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$4.558.952.179 MODIFICANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS * VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$43.251.384.883 * VALOR APORTES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION: \$34.000.000.000 * VALOR APORTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA: \$9.251.384.833 * VALOR ADICIONAL APORTES DEL MUNICIPIO MODIFICATORIO No 2: \$4.558.952.179 * PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 26 MESES DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2024 * VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/04/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES ***** OBJETO DE LA GARANTIA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO, CUYO OBJETO ES ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCION 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 43.251.384.883 VALOR APORTES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION \$34.000.000.000 VALOR APORTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA \$ 9.251.384.833 PLAZO DE EJECUCION: 26 MESES DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2024 ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO / DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP NIT 899,999,316-1 NOTA: CUANTIA Y OCURRENCIA		



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/422012737614280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Usuario

MTMORENOG

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004713

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433-5
DIRECCIÓN	KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8234070
AFIANZADO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433-5
DIRECCIÓN	KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8234070
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	NIT	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CL 26 13 19 PI 25, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5940407

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN (NUMERAL 6.2 - CONDICIONADO GENERAL AXA COLPATRIA)

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LA OBLIGACIÓN DE RENOVACIÓN. AXA COLPATRIA ESTA EN LA LIBERTAD DE OTORGAR COBERTURA BAJO PÓLIZA NUEVA PARA LAS SUBSIGUIENTES ANUALIDADES, POR TAL MOTIVO NO SERA CAUSAL DE RECLAMACIÓN LA NO RENOVACIÓN DE LA MISMA.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO N 23/11/2017-1306-P-05- P820/NOVIEMBR/17-D001 A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Usuario

MTMORENOG

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	8001004713

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**16,317,019.39
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
22/01/2025	\$*****16,317,019.39

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C

EN NOVIEMBRE 28 DE 2025

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134999623.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documentos/42201273/6141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: MTMORENOG



AXACOLPATRIA - SEGUROS GENERALES
CARRERA 7 # 24-89
1323 BOGOTA D.C.
T.E. 7421400
Nro- C.U.I.T. 860002184-6

BOGOTA , 23 diciembre 2025

RECIBO NRO. : 12829502

RECIBO DE CAJA

RECIBIMOS DE 1041019070 - MUNICIPIO DE FUNZA

En concepto de PAGO PRIMA CUMPLIMIENTO 8001004713 5

DETALLE DE VALORES

VALOR	BANCO	NUMERO	FECHA	CAMBIO	IMP. MON.	IMP. EQ.
16,317,019.39	RE: [EXTERNAL] RE: RE: MUNICIPIO DE F		10/12/2025	1,00	16,317,019.39	16,317,019.39

PAGADO

Son \$ 16,317,019.39

YAS

RECIBO INTERNO: 12829502

CORINNE PACHON
FIRMA

 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 - FR - 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FIN DE ACTUALIZAR LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NO.8001004713 QUE AMPARA EL CONTRATO ESPECIFICO NO.2210731- CONTRATO DE MANDATO NO.221009- SUSCRITO ENTRE EL DNP Y EN TERRITORIO”

“LA ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA – CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y”

CONSIDERANDO:

Que jurídicamente en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que:

“(...) al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Que, al respecto, el sustento jurídico de la mencionada solicitud se encamina dentro de las finalidades de la contratación estatal, concretamente en el cumplimiento del interés general, esto conforme lo ha sustentado la Corte Constitucional en providencia No. C-713/2009, que refiere:

“Para la jurisprudencia constitucional la actividad contractual en el Estado social de derecho es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, como parámetros específicos del cumplimiento de la función administrativa y en general, constituyen núcleo axiológico inherente a la filosofía del Estado social de Derecho. El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas”.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

“La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para

Versión: 06
Fecha: 20-10-2025
Página: 1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753750
CO-SA-CER753750

 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 - FR - 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato."

En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que "(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...)")

Que es importante precisar que en razón a la expedición del Decreto 1042 de 2022, de fecha 21 de junio de 2022 *"Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, señala con relación a lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, que las referencias a los "Contratos Plan" y al "Fondo Regional para los Contratos Plan" se entenderán efectuadas a los "Pactos Territoriales" y al "Fondo Regional para los Pactos Territoriales", respectivamente.

Que a su vez, el artículo 279 de la Ley 2294 de 2023, modifica el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, señalando que los departamentos, los municipios, los Esquemas Asociativos Territoriales y la Nación podrán suscribir Pactos Territoriales, definidos como un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de la Paz Total, promoviendo para ello, la adopción de metodologías con enfoque de género a través del trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación.

Que de otro lado, cabe señalar que el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009, por medio del cual ENTerritorio asume como mandatario del DNP la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la misma se enmarco en la línea de negocios de Gestión de Proyectos de ENTerritorio, el cual ha sido desarrollado por la Entidad, en virtud de las competencias definidas en el artículo No. 2 del Decreto 288 de 2004, en el que se señala que esta entidad *"tiene por objeto principal ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de*



 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 – FR – 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas”.

Que ENTERRITORIO y el municipio de FUNZA CUNDINAMARCA, suscribieron un contrato específico No 2210731, derivado del PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA”** que se encuentra priorizado en el **PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA.**

En sesión virtual No. 12 del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico No. 086-2210731 de fecha 20 de diciembre de 2024, comité integrado por el Gerente del Fondo Regional de Pactos Territoriales, el Gerente Nacional de Pactos Territoriales y el Alcaldesa del Municipio de Funza - Cundinamarca se aprobó la recomendación de suscribir la de Modificación No. 4, Prórroga No 3 del Contrato Especifico No. 086-2210731 hasta el 28 de septiembre de 2025 y realizando la modificación de la cláusula de valor por la inclusión de recursos aportados por la entidad ejecutora a los contratos derivados del Contrato Especifico del Contrato Especifico No. 086-2210731, por la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE (\$13.215.751.211,00), lo anterior en concordancia con la comunicación remitida por la entidad ejecutora y lo discutido en el comité realizado.

Que de conformidad a la cláusula **DECIMOTERCERA** del **ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES** Contrato específico No 2210731, La ENTIDAD Ejecutora deberá constituir a favor de ENTerritorio una Garantía de Cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	10% del total de los recursos aportados desde ENTerritorio.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Entidad Ejecutora

Que el municipio de Funza, mediante **CONTRATO DE SEGUROS**



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753762
CO-SA-CER753750

 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 - FR - 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

CO1.PCCNTR.3720706 DE 2022, cuyo OBJETO es el de *«CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL, O POR LOS QUE PUEDA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ALCALDÍA DE FUNZA, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE EL CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210731 SUSCRITO CON EL TERRITORIO; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD GRUPO 1 Y 2»*; adquirió la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 8001004713, junto con sus modificaciones en aras de ***garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del afianzado originados en virtud del contrato específico No. 2210731- contrato de mandato No. 221009- suscrito entre el DNP y ENTERRITORIO, cuyo objeto es ENTERRITORIO y el municipio de FUNZA CUNDINAMARCA, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del pacto funcional Cundinamarca, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado construcción del nuevo complejo deportivo primera etapa coliseo cubierto en el municipio de Funza que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del pacto funcional Cundinamarca.***

Que entre las novedades contractuales se desprenden las siguientes:

Que el municipio de Funza, el 28 de agosto de 2024 suscribió otro sí modificadorio mediante el cual se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato 2210731 por el término de seis (6) meses, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 28/02/2025.

Que, la Secretaría de Infraestructura a través de correo electrónico identificado con el asunto «SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO ESPECÍFICO 086-2210731», realizó el requerimiento a la Secretaría General en calidad de dependencia supervisora del contrato de seguros anteriormente indicado de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento por el término de seis (6) meses más, teniendo en cuenta lo siguiente:

«... Teniendo en cuenta que se realizó la prórroga del contrato específico 086-2210731 suscrito entre el municipio de Funza y ENTerritorio el día 28 de agosto del 2024 por un periodo de seis (6) meses con nueva fecha de finalización 28 de febrero de 2025, y según clausula tercera del contrato, la administración municipal



 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 – FR – 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

debe realizar actualización de la póliza por con una vigencia con el nuevo plazo de ejecución más ocho (8) meses más ... ”.

Que el municipio de Funza, el 30 de diciembre de 2024 suscribió otrosí modificadorio mediante el cual se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato 086-2210731 por el término de siete (7) meses.

“ De acuerdo con esto se concluye que técnicamente es requerida la adición de recursos a los contratos derivados para completar el objeto contractual, incluyendo las novedades presentadas en el proyecto, y dar cierre financiero al proyecto, por lo cual el municipio solicita se apruebe adición No 2 por TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE \$13.215.751.211,00 y prórroga No 3, por un término de siete (07) meses del contrato específico No. 086-2210731, valor y tiempo que se considera prudencial para que el contratista de obra complete las actividades contempladas en la adición, recursos que serán exclusivamente aportados por el Municipio de Funza.”.

Que mediante **modificación No 1**, suscrita por las partes el pasado 16 de agosto de 2022, donde se modificó la Clausula Sexta en sus numerales 1 y 2 relacionados con el primer y segundo desembolso.

Que mediante **modificación No 2, Adición No 1 y Prórroga No 1**, suscrita por las partes el pasado 17 de abril de 2023, se adiciono la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.558.952.179,00) y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el **28 de agosto de 2024**.

Que mediante **modificación No 3 y Prórroga No 2**, suscrita por las partes el pasado 28 de agosto de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el **28 de febrero de 2025**.

Que mediante **modificación No 4 y Prórroga No 3**, suscrita por las partes el pasado 28 de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el termino de siete (7) meses, hasta el **28 de septiembre de 2025**,y se modificó la cláusula sexta del valor del contrato por la inclusión de recursos aportados por la entidad ejecutora a los contratos derivados.

Que igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico 086 - 210731, se designó como entidad ejecutora al Municipio de Funza - Cundinamarca, bajo los siguientes términos:



 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 - FR - 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

“CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA: *Se ha designado como ENTIDAD EJECUTORA del Contrato Específico que se celebre al MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA, según instrucción del DNP, DNP 20214331226881 del 05 de noviembre de 2021. La ENTIDAD EJECUTORA del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.”*

Que el Municipio de Funza – Cundinamarca, presenta a ENTerritorio mediante radicado No. 202561010202432 del 11 de septiembre de 2025 y alcance No. 202561010208652 del 19 de septiembre de 2025, solicita de prórroga 4 del contrato específico No 086-2210731 donde se manifiesta lo siguiente:

1. *“(…)Que el contratista de obra envía comunicado CCOL2022-SA-202511335 del 25 de agosto de 2025 a la interventoría, donde solicita prórroga al contrato de obra basado en el incremento de lluvias en el primer semestre de año 2025 por encima de los promedios históricos afectando los rendimientos de las actividades programadas, concluye solicitando prórroga de por tres (3) meses contados a partir de la fecha actual de finalización, de los cuales dos (2) meses serán empleados para culminar las actividades constructivas y un (1) mes más para tramites de energización con la empresa prestadora del servicio.*
2. *Que, mediante comunicado C.I.4047655-261-2022 del 26 de agosto de 2025, la Interventoría avala y remite a la supervisión la solicitud del contratista, validando lo expuesto respecto al avance de obra del 86,76% a la fecha de presentación de la solicitud. De igual manera, se pronuncia sobre las condiciones climáticas registradas durante el primer semestre del año 2025 y emite concepto en relación con las actividades que requieren dos (2) meses para su finalización. Asimismo, valida lo manifestado por el contratista respecto al tiempo requerido para los trámites con la empresa prestadora del servicio de energía, estimado en un (1) mes adicional. En consecuencia, concluye con la recomendación de otorgar una prórroga al contrato de obra por un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual, con el fin de garantizar la culminación del proyecto, destinando dos (2) meses para la ejecución de las actividades constructivas contractuales y un (1) mes para los trámites de certificación y*



 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	
	22 – FR – 11	
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)	

energización.

- Que, la supervisión atendiendo la recomendación de la interventoría y fundados en los tiempos estipulados por la empresa prestadora de energía local para:

- *Fase de Energización e Instalación de Medidores: Es la etapa final donde se suministra la energía eléctrica y se instalan los medidores.*

*Tiempo de duración: **Está determinado por la complejidad de la actividad en el sitio.** Y basados en la experiencia en tramites con la empresa de energía local con equipamientos similares, considera que el tiempo avalado por la interventoría es el adecuado.* 4. Que, la supervisión contempla que se requieren dos (2) meses para adelantar los tramites propios de la liquidación de contratos derivados y específico.

Por lo cual el municipio solicita se apruebe prórroga del contrato específico No. 086-2210731, por un término de cinco (5) meses a partir de la fecha actual de finalización, de los cuales dos (2) meses serán para finalización de actividades constructivas, un (1) mes para los tramites respectivos con la empresa prestadora de energía local y dos (2) meses para la liquidación de los contratos derivados y específico. En virtud de todo lo anterior, les pedimos aprobar la prórroga solicitada en el presente documento y proceder con los trámites necesarios para su materialización."

Que así las cosas, resulta necesario que se realice la prórroga No.5, teniendo en cuenta que se han presentado condiciones climáticas adversas que han retrasado el cronograma de obra, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato por el termino de CINCO (5) MESES con el propósito de adelantar las acciones necesarias para la finalización a las actividades constructivas y se adelanten los tramites respectivos con la empresa prestadora de energía local, así como el trámite de liquidación.

Que en conclusión, y teniendo en cuenta que la Entidad Ejecutora expuso las causas que han llevado a la solicitud de prórroga del Contrato Específico No. 086-2210731, es necesario seguir realizando un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades, con el objetivo de garantizar las condiciones técnicas para el cumplimiento del alcance del contrato.

Que en el marco de lo Entidad Ejecutora se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato específico No. 86-2210731, de acuerdo con los términos y



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753762
CO-SA-CER753750

condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

Que, en aras de verificar la viabilidad de la solicitud realizada, ésta Secretaría procedió a revisar los términos del contrato, evidenciando que los servicios contratados se dividieron en 2 grupos, tal como se evidencia a continuación:

GRUPO I	
RAMO	FECHA DE VENCIMIENTO
Todo Riesgo Daños Materiales (incluyendo incendio y Anexos: terremoto, temblores y/o Erupción Volcánica, Asonada, Motín, Contracción Civil o Popular y Huelga y AMH, incluyendo terrorismo, Sustracción con Violencia, Sustracción Todo Riesgo, Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de maquinaria), Semovientes.	
Todo Riesgo Contratista y/o Maquinaria y equipo (Maquinaria Amarilla).	
Seguro de Responsabilidad Accidentes personales - Civil Contractual	
Seguro de Responsabilidad civil Extrac contractual.	
Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales	
Seguro de Transporte de Valores	
Seguro de Casco Barco	
Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	
Seguro de Vida Grupo	
Pólizas de cumplimiento	Según la necesidad

GRUPO II	
RAMO	FECHA DE INICIO
Cumplimiento, para el contrato específico suscrito con Enterritorio	Desde el día siguiente de la adjudicación y por el término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más

La entidad en ocasiones anteriores ha requerido la adición y prórroga del CONTRATO DE SEGUROS CO1.PCCNTR.3720706 DE 2022, por medio de la cual en el grupo II, se incluyó la póliza de cumplimiento con Enterritorio, tal como se vislumbra en los gráficos previos.

En este orden de ideas, se procedió a revisar el balance presupuestal y las adiciones realizadas al contrato de la referencia, así:

		SALARIO 2022	SMLMV
INICIAL	\$ 448.132.801	\$ 1.000.000	448,13
		50%	224,07
		SALARIO 2022	SMLMV
ADICIÓN 1	\$ 20.000.000	\$ 1.000.000	20,00
		SALARIO 2023	SMLMV

 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	
	22 - FR - 11	
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)	

ADICIÓN	\$	\$	
2	140.760.228	1.160.000,00	121,35

		SALARIO 2023	SMLMV
ADICIÓN	\$	\$	
3	95.015.478	1.160.000,00	81,91

ADICIONES EN SMLMV	223,25
--------------------	--------

		SALARIO 2023	SMLMV
ADICIÓN	\$	\$	
4	941.319	1.160.000,00	0,81

TOTAL DE ADICIONES (50% DEL PRESUPUESTO INICIAL)	224,07
--	--------

De lo anterior se puede vislumbrar que el CONTRATO DE SEGUROS CO1.PCCNTR.3720706 DE 2022, ha llegado al tope máximo permitido para ser adicionado, conforme al art. 40 de la Ley 80 de 1993.

Que la Secretaria General, solicitó la actualización de la póliza No 8001004713 expedida por AXA COLPATRIA tomada por EL MUNICIPIO DE FUNZA y con beneficiario ENTERRITORIO.

Que el plazo de la ejecución del Contrato Específico No. 86-2210731, se prorrogó a partir del 28 de septiembre de 2025, por el término de **CINCO (5) MESES**, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **28 de febrero de 2026**.

Que la Cláusula Quinta del Contrato Específico No. 86-2210731 quedó de la siguiente manera:

“QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: Se fija como plazo para la ejecución del proyecto **CUARENTA Y CUATRO (44) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.”

PARÁGRAFO PRIMERO: Considerando que el plazo de ejecución del proyecto denominado "Construcción del nuevo complejo deportivo primera etapa coliseo cubierto en el municipio de Funza" excede la vigencia del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 /



 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 – FR – 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

ENTerritorio S.A. 221009, cuya fecha de terminación es el próximo 15 de noviembre de 2025, y en el cual ENTerritorio S.A. actúa en calidad de mandatario y es el administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la continuidad de las gestiones de operación y administración del FRPT, respecto de los proyectos cuya ejecución superen el plazo del actual mandato, será asumida por la entidad financiera del orden nacional con participación estatal, que sea contratada para tal efecto, o por el representante legal del Fondo.

Que de conformidad a la cotización allegada por la ASEGURADORA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. envió cotización de la PRORROGA requerida, en el plazo de ejecución del Contrato 2210731 por el término de cinco (5) meses, por un valor de **\$ 16.317.019.39 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DIECINUEVE PESOS con TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/cte).**

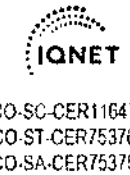
Que las pólizas anteriormente mencionadas se deben modificar en su fecha de cobertura con el objetivo de garantizar un amparo continuo para cumplir con lo descrito en cláusula DECIMATERCERA del ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES Contrato específico No 2210731.

Que el valor a cancelar está debidamente presupuestado y existe para ello Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002289, con el rubro 2.1.2.02.02.007.16.71355.11001 - nombre del rubro "SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - RECURSOS PROPIOS, del presupuesto de la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Funza.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar y ordenar el pago a favor de la **ASEGURADORA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** identificada con NIT **860.002.184-6** por la suma de **\$ 16.317.019.39 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DIECINUEVE PESOS con TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/cte)**, conforme la parte considerativa de la presente Resolución. A fin de actualizar la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.8001004713 que ampara el CONTRATO ESPECIFICO No.2210731- CONTRATO DE MANDATO No.221009- SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO, CUYO OBJETO ES ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN,



 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
	22 – FR – 11
	RESOLUCIÓN No. 001131 DE 2025 (27 NOV 2025)

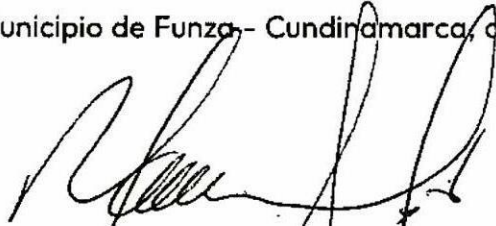
CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Hacienda para que efectué el pago a favor de la AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.002.184-6 por la suma de \$ 16.317.019.39 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DIECINUEVE PESOS con TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/cte y abonarlo en la cuenta corriente No. 0121072874 del Banco SCOTIABANK COLPATRIA.

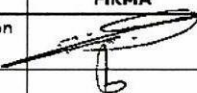
ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza - Cundinamarca, a los **27 NOV 2025**


JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA DE FUNZA

Anexo: CDP número 202500: **2289**
Solicitud CDP.
Póliza de cumplimiento
Referencia de pago numero 0361255473 a nombre de AXA COLPATRIA.
Certificación bancaria a favor de AXA COLPATRIA.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Alejandro Aldana Flores	Tec. Adm Grado 3 - Dirección Gestión Documental y Recursos Físicos.		22/10/2025
Revisó	Luz Angela González Mejía	Secretaria General		22/10/2025
Revisó	Diego Fernando Suárez Reinoso	Abg asesor jurídico externa		22/10/2025
Revisó	Nicolas Organista Sánchez	Director Gestión Documental y Recursos Físicos.		22/10/2025
Revisó	Kelly Johana Ríos Gómez	Asesora Despacho		22/10/2025
Revisó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica		22/10/2025



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753





ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

13-FR-02

FECHA DE SOLICITUD:

14 11 2025

SOLICITUD N°

145

FUNCIONAMIENTO
INVERSION

X

SERVICIO A LA DEUDA

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA GENERAL

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.007.03.16.71355	11001	"SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - RECURSOS PROPIOS"	\$ 16.317.019,39

CONCEPTO:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FIN DE ACTUALIZAR LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NO.8001004713 QUE AMPARA EL CONTRATO ESPECIFICO NO.2210731- CONTRATO DE MANDATO NO 221009- SUSCRITO ENTRE EL DNP Y EN TERRITORIO

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

LETRAS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEISIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE

NUMEROS \$ 16.317.019,39

ELABORÓ
Johana Triana

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA

LUZ ANGELA GONZALEZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA:

dd

mm

aaaa

FIRMA:

Espacio para uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda



26 NOV 2025

Hora:

Recibí:

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025002289

miércoles, 26 de noviembre de 2025

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FIN DE ACTUALIZAR LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 8001004713 QUE AMPARA EL CONTRATO ESPECIFICO No. 2210731 - CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y EN TERRITORIO ✓

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	
CPC: 71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civilSERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	
03	SECRETARIA GENERAL	
2.1.2.02.02.007.03.16.71355.11001 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS	16,317,019.39 ✓
TOTAL CDP		16,317,019.39

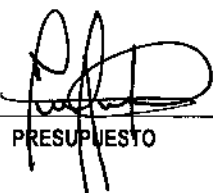
SON:	DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS CON 39 CTVS. MC.
------	---

 ALCALDIA DE FUNZA Nit:899999433-5	ALCALDIA DE FUNZA	Código:	 ALCALDIA DE FUNZA
		Versión: 1.0	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Página: 2 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025002289

miércoles, 26 de noviembre de 2025

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE:	LUZ ANGELA GONZALEZ MEJIA
CARGO:	SECRETARIA DE DESPACHO



 PRESUPUESTO



 SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró MERIDA
 Modificó:
 Revisó:

Documento no válido como Póliza. Documento no válido como Póliza. Documento no válido como Póliza.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	0

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : ENT.PUBLICA REG.CONTR.PRIVADA - GU CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 01 10 2025		CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 5	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ SAN DIEGO			
TOMADOR MUNICIPIO DE FUNZA					NIT 899.999.433-5			
DIRECCIÓN KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 8234070			
AFIANZADO MUNICIPIO DE FUNZA					NIT 899.999.433-5			
DIRECCIÓN KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 8234070			
BENEFICIARIO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO					NIT 899.999.316-1			
DIRECCIÓN CL 26 13 19 PI 25, BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 5940407			
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	DÍA MES AÑO 22 1 2025	DÍA MES AÑO 01 10 2025	A LAS 00:00	DÍA MES AÑO 28 10 2026	A LAS 00:00	392

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Ramo : CUMPLIMIENTO
Objeto del Seguro : CONTRATO

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO Vig. Desde Vig. Hasta
CUMPLIMIENTO 3,400,000,000.00 01/10/2025 28/10/2026

BENEFICIARIOS
Nombre

Documento

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT 899.999.316-1

OBJETO DE LA MODIFICACION

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE PRORROGA No 4 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EMITIDO CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR CINCO (05) MESES DESDE EL 28/SEPTIEMBRE/2025 HASTA EL 28/FEBRERO/2026, MODIFICANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

* PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE FUNZA

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****3,400,000,000.00
PRIMA	\$ *****13,711,781.00
GASTOS GASTOS DE EMISION	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****2,605,238.39
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****16,317,019.39

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C

A LOS

DÍAS DEL MES DE

DEL AÑO

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE
				47512	Agencia	ASE & ASE LIMITADA.
						% PARTICIPACION 100.00

P_XXXXXX

-ORIGINAL - CLIENTE-

USUARIO MIMORENOC

Documento no válido como Póliza. Documento no válido como Póliza. Documento no válido como Póliza. Documento no válido como Póliza.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004713

Destinatario de la Poliza		Destinatario de la Poliza		Destinatario de la Poliza		Destinatario de la Poliza		Destinatario de la Poliza		Destinatario de la Poliza	
TOMADOR	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433-5								
DIRECCIÓN	KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8234070								
AFIANZADO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433-5								
DIRECCIÓN	KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8234070								
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	NIT	899.999.316-1								
DIRECCIÓN	CL 26 13 19 PI 25, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5940407								
* VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: - CUMPLIMIENTO DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/10/2026 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA MODIFICACION CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE PRORROGA No 3 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 EMITIDO CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR SIETE (07) MESES DESDE EL 28/FEBRERO/2025 HASTA EL 28/SEPTIEMBRE/2025, MODIFIANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS * PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025 * VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: - CUMPLIMIENTO DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/05/2026 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA MODIFICACION CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL COMUNICADO CON RADICADO No 20242900019179 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 EMITIDO CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR SEIS (06) MESES DESDE EL 28/AGOSTO/2024 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, MODIFIANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS * PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 * VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: - CUMPLIMIENTO DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/10/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES OBJETO DE LA MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO No. 2 SUSCRITO POR LAS PARTES, CON OCASION AL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DESDE EL 28/MAYO/2024 HASTA EL 28/AGOSTO/2024 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$4.558.952.179 MODIFICANDO LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS * VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$43.251.384.883 * VALOR APORTES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION: \$34.000.000.000 * VALOR APORTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA: \$9.251.384.833 * VALOR ADICIONAL APORTES DEL MUNICIPIO MODIFICATORIO No 2: \$4.558.952.179 * PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 26 MESES DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2024 * VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE EL 28/06/2022 HASTA EL 28/04/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES ***** OBJETO DE LA GARANTIA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO ESPECIFICO No.2210731 - CONTRATO DE MANDATO No.221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO, CUYO OBJETO ES ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCION 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 43.251.384.883 VALOR APORTES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION \$34.000.000.000 VALOR APORTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA \$ 9.251.384.833 PLAZO DE EJECUCION: 26 MESES DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2024 ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO / DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP NIT 899,999,316-1											

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004713

TOMADOR MUNICIPIO DE FUNZA		NIT	899.999.433-5
DIRECCIÓN KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO	8234070
AFIANZADO MUNICIPIO DE FUNZA		NIT	899.999.433-5
DIRECCIÓN KR 14 13 05, FUNZA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO	8234070
BENEFICIARIO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		NIT	899.999.316-1
DIRECCIÓN CL 26 13 19 PI 25, BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA		TELÉFONO	5940407

NOTA:

CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN (NUMERAL 6.2 - CONDICIONADO GENERAL AXA COLPATRIA)

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LA OBLIGACIÓN DE RENOVACIÓN. AXA COLPATRIA ESTA EN LA LIBERTAD DE OTORGAR COBERTURA BAJO PÓLIZA NUEVA PARA LAS SUBSIGUIENTES ANUALIDADES, POR TAL MOTIVO NO SERÁ CAUSAL DE RECLAMACIÓN LA NO RENOVACIÓN DE LA MISMA.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO N 23/11/2017-1306-P-05- P820/NOVIEMBRE/17-D001 A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** Identificado bajo Nit. **8600021846** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. **0121072874**, abierta el día 30-05-01 encontrándose **activa** a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 01 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,



Servicio al Cliente Banca Empresarial
Scotiabank Colpatria
Incidente: 250801-001035



Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616
Cartagena: 6931616 - **Neiva:** 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 -
Villavicencio: 6836126 - **Valledupar:** 5898480 - **Popayán:** 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222



www.scotiabankcolpatria.com

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025009051

Nit: 899999433-5

lunes, 1 de diciembre de 2025			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025009235	01-dic.-25
1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A		CC o NIT 860002184 DV 6
DIRECCION	CR 7 N 24 59 P 7		TELEFONO 3364677
BANCO	RED MULTIBANCA COLPAT	CUENTA 0121072874	TIPO CUENTA CTA CTE
CHEQUE No	TF FC		VALOR PAGO 16,317,019.39

DESCRIPCION	PAGO DE RESOLUCION No 001131 (27 NOVIEMBRE DE 2025) - POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FIN DE ACTUALIZAR LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 8001004713 QUE AMPARA EL CONTRATO ESPECIFICO No. 2210731 - CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y EN TERRITORIO
SON	DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS CON 39 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
11100616086		FONDOS CUMUNES RETEICA- BCO BOGOTA - AHORROS NO. 011219623	00.00	16,317,019.39
24010101 860002184 001	2.1.2.02.02.007	BIENES Y SERVICIOS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	16,317,019.39	00.00
SUMAS IGUALES			16,317,019.39	16,317,019.39

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA					
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025002289	2025003280	2.1.2.02.02.007.03.16.71355.1 1001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING. FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA GENERAL	16,317,019.39

TOTAL PRESUPUESTO	16,317,019.39
-------------------	---------------

Aprobó:	Elaboró:	Firma y Sello Beneficiario
LUZ IRENE INTENCIPA SARMIENTO DIRECTOR FINANCIERO Resolucion No. 269 de abril 11 de 2023	LUZ ANDREA HERRERA QUINTERO TESORERA	c.c ó Nit